

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante Vuit-Norantanou SICAV

Barcelona, 12 de diciembre de 2018

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC's deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución mediante su inmediata comunicación a la CNMV, por la presente les informamos que el pasado día 10 de los corrientes, debido a un exceso de compras de activos de renta variable por parte del gestor de la institución, se ha generado un descubierto transitorio en la cuenta corriente mantenida en la entidad depositaria superior al 5% del patrimonio de la sicav. Dicho descubierto quedó regularizado en el mercado del siguiente día hábil.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

